



Medellín, 02/09/2021

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que el **COLEGIO ISOLDA ECHAVARRÍA**, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de la Estrella - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 35261 de junio 25 de 1987.

Que mediante Resolución número 018776 del 14 de octubre de 2008, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la entidad denominada **COLEGIO ISOLDA ECHAVARRÍA**, con domicilio en el Municipio de la Estrella – Antioquia, la cual en adelante se denominará **CORPORACIÓN ISOLDA ECHAVARRÍA**.

#### DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 800.016.026-3
- ❖ Dirección del domicilio principal:  
Calle 76 Sur No. 63A-167 y Calle 81 Sur 65-100 - La Estrella
- ❖ Dirección para notificación:  
Calle 76 Sur No. 63A-167 y Calle 81 Sur 65-100 - La Estrella
- ❖ Teléfono Comercial: 302 16 16
- ❖ Celular 315 563 15 56
- ❖ Correo electrónico: @gmail.com

#### CONSTITUCIÓN

Mediante Acta de constitución del 10 de septiembre de 1986.

#### REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha realizada las siguientes reformas estatutarias:

- ❖ Resolución número 37224 del 21 de diciembre de 1989.



Dirección de Asesoría Legal y de Control  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



- ❖ Resolución número 37599 del 02 de octubre de 1990.
- ❖ Resolución número 018776 del 14 de octubre de 2008.
- ❖ Resolución número 031563 del 23 de marzo de 2012

## ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- ❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

## TIEMPO DE DURACIÓN

De conformidad con el artículo 2 de los estatutos de la corporación, tiene un término de duración indefinido.

## OBJETO SOCIAL

*“Artículo 4. OBJETO SOCIAL. Sus fine culturales, educativos y sociales se desarrollarán a través del sostenimiento y la administración del Colegio Waldorf Isolda Echavarría y de otras instituciones de igual o similar naturaleza que en el futuro se creen, orientadas dentro del marco de la Pedagogía Waldorf y la Antroposofía que la sustenta”.*

*Parágrafo 1° La pedagogía Waldorf implantada en el Colegio Waldorf Isolda Echavarría y en las otras instituciones de igual o similar naturaleza que en el futuro se creen no podrán abolida por ninguna reforma estatutaria salvo lo establecido en el inciso 2° del artículo 37 de los presentes estatutos, toda vez que en ella se basa la filosofía de la Corporación.*

*Parágrafo 2°. Para el desarrollo de su objeto la Corporación podrá adquirir, poseer, enajenar y grabar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos y tomarlos en arrendamiento o comodato; celebrar cualquier género de contrato inclusive los de mutuo, garantía hipotecaria, prendaria o personal para sus propias obligaciones con entidades nacionales o internacionales, privadas o públicas dentro del radio de acción comprendido en su objeto; participar como socio, accionista o miembro de entidades con o sin ánimo de lucro”.*

## PATRIMONIO

*Artículo 35. El patrimonio de la Corporación se formó por los aportes que entregaron los constituyentes.*



Dirección de Asesoría Legal y de Control  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



## ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

De conformidad con el Artículo 11 de la Corporación la entidad está dirigida por:

- ❖ *La Asamblea General de Socios*
- ❖ *La Junta Directiva*
- ❖ *Director Ejecutivo – Representante Legal.*

Mediante Auto número 2018080002882 del 22 de junio de 2021, se inscribieron los miembros de la junta Directiva para un período contado a partir de la fecha de su designación, según Acta número 56 de Asamblea General del 25 de marzo de 2021.

NOMBRE	CARGO	CÉDULA
<i>Hidelbrando de Jesús Gil Builes</i>	<i>Director Ejecutivo</i>	<i>70.068.195</i>
<i>Andrés Felipe Gómez Jaramillo</i>	<i>Miembros de Junta Directiva</i>	<i>71.314.074</i>
<i>Agustín Alonso Parra Grondona</i>	<i>Miembro de Junta Directiva</i>	<i>6.893.516</i>
<i>Ana María Naranjo Alzate</i>	<i>Miembro de Junta Directiva</i>	<i>32.143.598</i>
<i>María Isabel Vásquez Mejía</i>	<i>Miembros de Junta Directiva</i>	<i>43.619.756</i>
<i>Annett Weldert</i>	<i>Miembro de Junta Directiva</i>	<i>C.E.209340</i>
<i>Astrid Elena Hincapié Agudelo</i>	<i>Rectora</i>	<i>42.895.307</i>
<i>Patricia Gómez Cárdenas</i>	<i>Miembro de Junta Directiva</i>	<i>31.880.520</i>

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Como Representante Legal de la entidad, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Auto 2018080002882 del 22 de junio de 2021, el señor JAVIER DE JESÚS URREGO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 8.405.688, en su calidad de director ejecutivo, para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su designación según Acta de Asamblea General número 56 del 25 de marzo de 2021.

## REVISOR FISCAL

Que mediante Auto número 2018080002882 del 22 de junio de 2021, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con la designación como Revisora a la señora MARÍA LETICIA VÉLEZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.025.201 y Tarjeta Profesional 34.844-T, según Acta número 56 del 25 de marzo de 2021, quien ejercerá sus funciones a partir de la fecha de su designación.



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2021010337372 del 01 de septiembre de 2021. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular del 01 de septiembre de 2021.

ALEXANDER MEJIA ROMÁN  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.